Despacho

Y VISTO:

El proyecto de Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Rio Cuarto,

Y CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Humanas presenta un número significativo de Concursos Docentes Públicos y Abiertos en curso, por las situaciones consignadas en los considerandos del presente proyecto,

Que la Facultad acondiciona, a través de su tratamiento en Consejo Directivo, la reglamentación para habilitar la sustanciación de concursos pendientes a través de mecanismos virtuales,

Que la situación contextual originada en la pandemia COVID 19 demanda una efectiva composición de planta docente y una cobertura inmediata de cargos a los efectos del trabajo colaborativo que deviene de la atención del grado,

Que el presente proyecto contempla exclusivamente la afectación de recursos de carácter transitorio,

Que se resguarda y se promueve el circuito de gestión de cobertura de vacancias efectivas a través del legítimo circuito de Concursos Docentes Públicos y Abiertos,

Que el proyecto integra, a modo de Anexo, la descripción del procedimiento por considerar desde cada unidad departamental,

Que se insta a los departamentos a la formalización de convocatorias abiertas y de participación múltiple toda vez que se origina la factibilidad para una designación de docente suplente,

Que se ha expedido, en reunión de Comisión de Interpretación y Reglamento, el área de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Humanas,

Por todo lo que antecede, la Comisión de Interpretación y Reglamento

SUGIERE:

1) APROBAR el Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC

2) De forma.

Liliana GUIÑAZÚ Flavia MORÁN

Fabio DANDREA